

DESPACHO PRESIDENCIAL
Jefatura de Trámite Documentario
y Archivo

03 NOV. 2011

REGISTRO: 11-035976

Hora:

Recibido por:

CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 03 de Noviembre del 2011

Excelentísimo Señor Presidente

Ollanta Humala Tasso

Presente:

Los familiares de las comunidades de las provincias de Víctor Fajardo y Huanca Sancos de la Región Ayacucho, reunidos en la ciudad de Lima con miembros de organizaciones de afectados por la violencia política de Lima, acuerdan levantar los temas que son de agenda común y que requieren de la urgente atención del ejecutivo, de las autoridades del gobierno central, los gobiernos regionales y locales.

1. Teniendo en cuenta que la única forma que el estado reconozca nuestra condición de víctimas del conflicto armado interno es contar con la **Acreditación de Víctima** otorgada por el Consejo de Reparaciones, solicitamos que se cumpla la ley 28592 y el registro de víctimas sea permanente, pedimos que se amplíe el proceso de inscripción de las víctimas de la violencia política y sus familiares, para que se llegue a cubrir con la totalidad de afectados, solicitamos que se establezcan convenios con los gobiernos regionales y locales que permitan contar con el soporte técnico necesario para la inscripción y se garantice equipos de registradores itinerantes que lleguen a los lugares más alejados. Solicitar al Consejo de Reparaciones que ponga especial atención en la capacitación de los registradores y hagan un registro en mejores condiciones para las víctimas y sus familiares, así como demandar la celeridad en la emisión de las acreditaciones a todos los que ya están inscritos y la entrega respectiva en cada una de sus comunidades.
2. Requerimos de una **coordinación clara y efectiva** de las instancias encargadas de la implementación de las reparaciones, la CMAN y el Consejo de Reparaciones deben trabajar de manera conjunta atendiendo de manera complementaria a los familiares y las víctimas, evitando las confusiones que hasta ahora se han dado. Planteamos la necesaria incorporación de los representantes de los familiares de las víctimas en los espacios de coordinación y toma de decisiones para la implementación de las reparaciones
3. **Demandamos se implemente la recomendación de la CVR de elaborar un Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas** durante el conflicto armado interno, teniendo en cuenta que la problemática de las personas desaparecidas compromete a miles de peruanos y peruanas y que, lamentablemente, ha sido postergado hasta el momento. Una política nacional de búsqueda de personas desaparecidas contaría con el presupuesto necesario para que se pueda instalar en el país un **banco de datos genético** que guarde toda la información genética de los familiares, así como de las víctimas que se vayan recuperando de las fosas clandestinas. Que la identificación de las víctimas recuperadas se haga de manera oportuna, respetando el derecho de los familiares a contar con pericias de parte. Que se cuente con la identificación de ADN no sólo adquiriendo los insumos químicos que se necesitan para este fin, sino permitiendo que otras instituciones de la

sociedad civil colaboren en todo el proceso de investigación antropológico forense para agilizar esta búsqueda y responder oportunamente a las exigencias de los familiares. Es importante la capacitación de profesionales antropólogos forenses de manera permanente, con un enfoque humanitario que respete a los familiares en su condición de ciudadanos. El acompañamiento sicosocial a los familiares y a todos los involucrados en estos procesos tiene que estar asegurado desde el Estado. El entierro digno con todas las facilidades, (cajones, nichos, traslados, ceremonias de velatorios entre otros) tiene que formar parte de la reparación a las víctimas y sus familiares. Nosotros nos comprometemos a acercar la información de los lugares de entierro que conocemos y que deben ser atendidos por el estado.

4. **Demandamos voluntad política en la implementación de la Reparación en Salud.** Teniendo en cuenta que el Seguro Integral de Salud -SIS es la forma de reparación otorgada por el estado a todas las víctimas, consideramos que se debe poner especial atención en su implementación, ya que encontramos múltiples trabas para tener acceso a este derecho. Que todas las instancias del Ministerio de Salud conozcan que el estado está cumpliendo con el deber de reparar a las víctimas y sus familiares a través del SIS y que el Aseguramiento Universal de Salud (AUS) no sea la pérdida del derecho a esta reparación. Que se implemente un sistema de atención especializada a las víctimas de la violencia, carnetización o alguna forma de acreditación universal para la atención en cualquier lugar del país (a nivel nacional) en condiciones que favorezca a las víctimas, respetando usos y costumbres comunales y su idioma. Consideramos también que la atención en salud mental debe garantizarse en todos los lugares del país. Que se capacite a los operadores de salud para que sean sensibles a esta problemática y no sigan maltratando a la población afectada.
5. **Que se haga efectiva la reparación en educación.** Es un derecho que no puede esperar más. Que la CMAN genere las condiciones necesarias para que el sector educación inicie la implementación de esta reparación, solicitamos que este derecho se pueda heredar o transferir a los familiares menores (hijos, nietos), de tal manera que no se pierda el derecho, porque está llegando tarde. Que se implemente programas de apoyo en becas integrales que tengan en cuenta desde el inicio de los estudios hasta la entrega del título profesional, que esto se aplique en todas las universidades estatales a nivel nacional, exoneración de matrículas, programas de alfabetización que vayan de la mano con programas de capacitación técnico productiva, etc. El Estado debe ser el promotor de que las Universidades particulares cumplan con su rol social, involucrándolas en este proceso de reparación a través de becas integrales para determinados números de beneficiarios por proceso de admisión.
6. Que se hagan efectivas las normas que permiten **facilidades a las víctimas de la violencia en los programas de vivienda, RM 058-2004 VIVIENDA**, que otorga Bonos adicionales en el Programa techo Propio, para los afectados por la violencia política, que en estas facilidades se incluya a las zonas rurales y se cumpla con la reconstrucción de las viviendas deterioradas por la violencia política, saneamiento de las mismas, asegurando una mejor calidad de vida para las víctimas.

7. **En cuanto a la Justicia** para las víctimas y sus familiares, requerimos celeridad en los procesos judiciales, ampliación de fiscalías especializadas en temas de derechos humanos, que se demande al Ministerio de Defensa la información necesaria sobre los miembros de las fuerzas armadas y policiales involucrados en las violaciones a los derechos humanos, de tal manera que se avance en los procesos y se tenga acceso a la verdad de lo sucedido. Que se cumpla con el compromiso de dotar de asesoría legal a las víctimas civiles, que todo el sistema de justicia cuente con operadores que hablen quechua o las lenguas propias de las víctimas y los familiares y que se respete su condición de ciudadanos en las mismas condiciones.
Que se cumplan con los mandatos de las diversas instancias supranacionales y nacionales de reparación económica y de sentencias por parte del estado.
Que se otorguen normas que planteen la celeridad de los casos como en otros casos dados en el Perú (celeridad en casos de criminalidad social).
8. **No a la impunidad**, rechazamos toda intención de amnistía o indulto a los violadores de los derechos humanos. consideramos que el sentido de la justicia para los familiares significa el cumplimiento de sus sentencias y dejar así una lección para las generaciones venideras, para que nunca más se repitan estos hechos.
9. **Demandamos la modificatoria del DS 051- 2011**, sobre reparación económica individual, por ser una vez más una violación a los derechos de las víctimas y sus familiares, considerando de justicia que se repare con 120 mil soles a cada una de las víctimas, respetando la propuesta presentada por los familiares a la CMAN en su oportunidad y que no significa un precio por la vida de nuestros seres queridos, sino el reconocimiento al daño causado, la pérdida de proyectos de vida personal y familiar; reconocimiento a los largos años de impunidad. Hay el compromiso de los actuales funcionarios de la CMAN de abrir procesos participativos y justos para la discusión de este tema, los mismos que esperamos se den con prontitud para llegar a acuerdos de consenso que respeten la dignidad de las víctimas y sus familiares.
Respecto a la priorización en el cumplimiento del pago de este derecho, consideramos que debe tenerse en cuenta criterios como la antigüedad del caso, la edad, la discapacidad crónica o la situación de orfandad en la que se encuentran los familiares.
En cuanto a los criterios de distribución del monto, consideramos también que deben ser modificados, la forma planteada de "reparto" entre padres, viudas e hijos, hace una diferenciación arbitraria del reparto. La reparación debe ser un monto fijo para los padres, para las viudas y para cada hijo, independientemente de la cantidad de estos.
En el caso de las víctimas solteras este beneficio de reparación económica debe ser ampliado a los hermanos quienes también se vieron afectados por la violación del derecho a la vida y fueron parte activa en la exigencia de justicia.
10. Que la CMAN haga una **evaluación exhaustiva de la implementación de la Reparación Colectiva** y que se resuelvan las dificultades existentes, que asuma el rol de supervisar que se culmine y se cumpla con todo el proceso. Que se resuelvan los casos pendientes y los problemas generados, como por ejemplo el caso del centro poblado de Raccaya en el distrito de Canaria - Ayacucho, la construcción e implementación de la reparación

colectiva se hizo en un terreno abandonado del Arzobispado, y una vez realizada la obra, que es una casa comunal para las víctimas, la iglesia lo está reclamando la propiedad y ha demandado a la asociación de afectados.

Que se culmine con la reparación colectiva en todas las comunidades afectadas por la violencia política.

11. Que la CMAN haga el seguimiento de la implementación de la reparación desde los espacios locales y regionales, teniendo en cuenta que es mandato de la ley 28592 artículo 11. "La Comisión Multisectorial de Alto Nivel coordinará acciones con los Ministerios, Gobiernos Regionales, Locales y con las entidades estatales, quienes incluirán en sus presupuestos estrategias conducentes al financiamiento pertinentes para la ejecución del Plan Integral de Reparaciones – PIR". Que se informe a las autoridades regionales y locales que también es su responsabilidad implementar las reparaciones en todas las comunidades.

Por último en nuestra condición de peruanos y peruanas solicitamos que se nos trate con Respeto, que en todas las instancias del estado recibamos una atención adecuada. Para nosotros son muy importantes los gestos y rechazamos las malas caras, el maltrato y la discriminación que todos los días sentimos de parte de los funcionarios, operadores y autoridades del Estado que nos consideran ciudadanos de segunda o de tercera.

Esperando la atención que Usted brinde a la presente, le solicitamos una AUDIENCIA para con los familiares de la violencia política que signifique el compromiso expresado por su persona durante la campaña electoral así como la práctica de la inclusión social a la que todos tenemos derecho.

Atentamente,

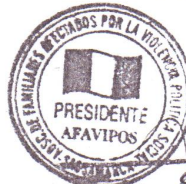


Asoc. de Víctimas de la Violencia Política
de Sucre
Victor Pajardo
Nombres: Abanti Mendocza
DNI: 08284789
PRESIDENTE

Asoc. de Víctimas de la Violencia Política
de Ayacucho
Victor Pajardo
ENRIQUE R. FLORES ANGULO
D.N.I. N° 20084252
PRESIDENTE



Emilia G. A.
Emilia G. A.
DNI: 20160782



Felipe Quamari Ganampa
PRESIDENTE
D.N.I. N° 29100920

COMUNIDAD CAMPESINA RAUCAY
VICTOR LAJARDO AYACUCHO

LUIS B. BONES HUALLANCA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS
LIMA

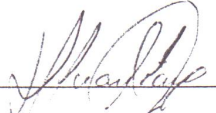
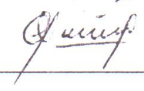
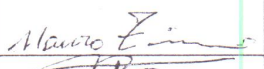
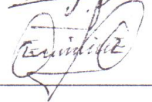
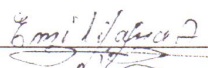

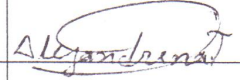

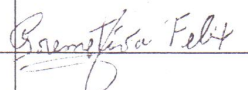

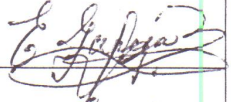
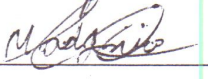
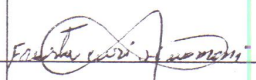

Andrea Gisela Ortiz Terera
DNI: 09615782
Sr. Mello Franco 34 / Jesús María
Tel. 424 5490
Representante Familiares Cantota.





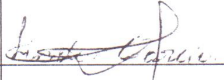





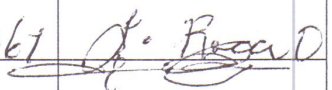
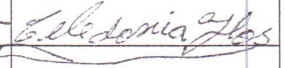


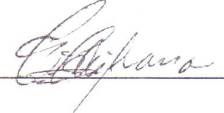

Yanqui Gonzales
DNI: 29101387

7

**CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA OLLANTA HUMALA DE FAMILIARES VÍCTIMAS DE
LA VIOLENCIA POLÍTICA DE LA CUENCA DEL PAMPAS QARACHA –AYACUCHO Y DE LIMA**

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD	DNI	FIRMA
Felipe Humani Juampa	Sacsamarca	29100920	
Dionisio Arguedas Vianco	Huamantiquiva	41631810	
MAURO Tinco Pariviagua	HUALLA	22309264	
Enrique Porico Espinoza	Sacsamarca	46364908	
Emiliana Auccasi Julian	Sacsamarca	29100729	
Uldarico Yangui Gonzales	Colcabamba	29101387	
Alejandra Taipei Garcia	Racaya	06909966	
Delfina Guillen Felix	Racaya	09749204	
PRIMITIVA Felix Raymundo	Racaya	29086020	
SEGUNDINA Garcia Taipei	Raccaya	08903206	
Ezequiel Garcia Rafael	Raccaya	10128915	
Magdalena la yza Garcia	Raccaya	08304646	
Fausta Cusi Huamani	Raccaya	21531026	
ALFREDO GARCIA CHIVANA	RACCAYA	09092792	

**CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA OLLANTA HUMALA DE FAMILIARES VÍCTIMAS DE
LA VIOLENCIA POLÍTICA DE LA CUENCA DEL PAMPAS QARACHA -AYACUCHO Y DE LIMA**

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD	DNI	FIRMA
MARY LIZ OJEDA HUAYAN	C. RACCAYA	42835118	
FEDERICA YANICE PAMES	C. RACCAYA	10558742	
LINDER GARCIA GUILLEN	C. RACCAYA	41449885	
CELEDONIA VEGA GARCIA	C. RACCAYA	40312738	
Florencia Taipei R	C. RACCAYA	10115979	
Cudelia Bonifacio Garcia	C. Raccaya	09267225	
Luis Inocencio Huallanca	COMUNIDAD Raccaya Ayllu de	09244370	
DORIS CAQUI CALIXTO	CONAVIP	04061152	
James Roca Obregón	C. I D H	29634061	
Celedonia Huasano	Mescalta chico	29084525	
Julca Alva Betty	CONAVIP	08612782	
Leoncio Durand R.	C.P. Raccaya	22586349	
Quintín Chihana Zaver	Afongo	29084550	
Sionel dos Lopez Luis	C. Raccaya	29087146	

**CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA OLLANTA HUMALA DE FAMILIARES VÍCTIMAS DE
LA VIOLENCIA POLÍTICA DE LA CUENCA DEL PAMPAS QARACHA -AYACUCHO Y DE LIMA**

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD	DNI	FIRMA
Ferrini Juan Torres Mallana	ATAVISP- HUALLA	29098620	
Elvira Romero Dorán	Rocaya	07080256	
Justino Dorán Gutierrez	Rocaya	29 08 6379	
Cremwell P. Castillo C.	Castillo País	06056483	
Luis Gonzales Suez	Cantuta	07282916	
Margarita Mendoza Choqui	Cardinalova contra la Impunidad	09940818	
Antonia Perez Hernandez	Cantuta	06925183	
Edmundo Ojeda O	Cantuta	08210359	
Glinca Yungali M	Casos - CIDH	09800215	
Nelberto Aponte Mendoza	Huanuaguayuni presedente de victimas	08288769	
Yvanna E. Huicho Diaz	Caso Melissa Alfaro	10030110	
Dionisio Ramirez B.	Caso Peredo Pomahuasi	28468311	
Helia Antezana Torres	Caso Pichanaki COFADIC	06953826	
Rosa Gerardo Pazo	Caso Manayoc HCUO. - COFASPER	40778382	

**CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA OLLANTA HUMALA DE FAMILIARES VÍCTIMAS DE
LA VIOLENCIA POLÍTICA DE LA CUENCA DEL PAMPAS QARACHA -AYACUCHO Y DE LIMA**

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN/COMUNIDAD	DNI	FIRMA
Yrene Ramirez Bultrán	Caso: Porcos Pampas COFIDER	09812364	<i>Yrene Ramirez Bultrán</i>
Juan Carlos de Tenaño	COFIDER	25450777	<i>Juan Carlos de Tenaño</i>
Estilbe Noyano Remón	Porco Pampas	25612722	<i>Estilbe Noyano Remón</i>
Carmen Mariños Figueroa	Caso: Cantuta	32538147	<i>Carmen Mariños Figueroa</i>
Ricardo Caro Cedeno	EPAP	23990809	<i>Ricardo Caro Cedeno</i>
Mercedes Guastoni	PUCP	20072387	<i>Mercedes Guastoni</i>
KAREN BENEVOLO	PUCP	40464349	<i>KAREN BENEVOLO</i>
LARSEN AMARO CONDOR	FAMILIARES LA CANTUTA	07487286	<i>Larsen Amaro Condor</i>
Natalia M. Ortiz Perea	Familiares Cantuta	40314479	<i>Natalia M. Ortiz Perea</i>
Luis Samaniego Ortiz	PUCP	73027135	<i>Luis Samaniego Ortiz</i>
Victor Andrés Ortiz Torres	Familiar Caso Cantuta	33400179	<i>Victor Andrés Ortiz Torres</i>
Magna Rosa Perea de Ortiz	Familiar Caso Cantuta	33400178	<i>Magna Rosa Perea de Ortiz</i>
Gaby Lorena Ortiz Perea	Familiar Caso Cantuta	10800555	<i>Gaby Lorena Ortiz Perea</i>
Pera y Rojas Quirpe	EPAP	42511676	<i>Pera y Rojas Quirpe</i>

